



## NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN DE PADEL EN LOS XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES (AÑO 2017/2018)

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, como organizador de los XXXIV Juegos Deportivos Municipales, establece para el desarrollo de la competición de pádel, además de las Bases Generales, las siguientes Bases específicas:

1ª.- Todos los equipos deberán estar en posesión y presentar, si así lo requiere la Organización, antes de empezar los partidos:

- Fotocopia del D.N.I., sellada por la organización.

Además y en todo caso se deberá aportar el original del D.N.I., del Carnet de Conducir o del Pasaporte, a efectos de comprobación por los interesados, delegados o representante municipal de la autenticidad de las fotocopias. Asimismo, se acompañará la relación de la hoja de inscripción.

2ª.- Los equipos deberán estar en la instalación donde se vaya a disputar el encuentro con una antelación de al menos 15 minutos para que se pueda cumplir el horario escrupulosamente. El retraso máximo podrá ser de **5 minutos** en el inicio del partido. Una vez transcurrido este tiempo de cortesía, el equipo que no se encuentre en disposición de comenzar el encuentro, se le considerará como no presentado. Asimismo, le serán de aplicación las sanciones que figuran en las Bases de los Juegos en relación al retraso en el inicio de los partidos.

Cuando los equipos estén puntualmente en la cancha, dispondrán de un máximo de **5 minutos** para realizar el calentamiento.

3ª.- Ante cualquier duda, existirá la oficina de información y seguimiento de los Juegos, que atenderá a los participantes de LUNES a VIERNES LABORABLES, de 08.30 a 14.00 HORAS, EXCLUSIVAMENTE, en el Instituto Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, o llamando (en ese mismo horario) a los teléfonos 921/46-29-10 ó 921/46-29-12; ó al fax 921/46-29-20. También en la página web el Instituto Municipal de Deportes ([www.imdsg.es](http://www.imdsg.es)).

4ª.- Con regularidad la Organización publicará información sobre la marcha de los XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE PÁDEL.

5ª.- La normativa aplicable con carácter genérico será la de la Federación Española de Pádel.

No obstante, la disponibilidad de las instalaciones condiciona las siguientes normas específicas:

5.1.- Los partidos se juegan a dos sets de seis juegos, con tie-break en cada uno de ellos, en su caso. **Si el resultado, tras disputarse los dos primeros sets, fuera de 1-1, el desempate del partido se disputaría por UN TIE-BREAK cuyo ganador sería el vencedor del partido.**

5.2. Los partidos se disputarán en el siguiente horario:

- Sábados y domingos de 10.00 a 14 horas.

En caso de aplazamientos o suspensiones los horarios serán los comunicados por la organización en el calendario general de la competición.

5.3.- Se admitirán cambios de forma única y excepcional, siempre que se solicite con al menos 15 días naturales de antelación.

No se permite que un mismo equipo acumule más de un partido sin jugar de la misma fase.

5.4.- Los equipos podrán estar compuestos por un **máximo de cuatro jugadores**, sin embargo cada partido sólo pueden intervenir dos jugadores y nunca se podrá sustituir un jugador en el transcurso del partido.

Una vez comenzada la competición, únicamente podrán incluirse nuevos jugadores en sustitución de aquellos que por causas médicas debidamente justificadas y certificadas deban abandonar la competición de manera definitiva o en casos de fuerza mayor y que valorará la Junta Rectora del IMD. La documentación presentada será analizada por los técnicos municipales

5.5.- Los equipos están obligados a llevar indumentaria deportiva, aportar las palas y tres bolas de juego.

5.6.- No habrá árbitros en los partidos por lo que cada equipo debe firmar al final del encuentro el acta con el resultado y posibles observaciones.

Dichos actas deberán ser entregados en la recepción de la Instalación donde se desarrolla la competición, inmediatamente después a la finalización de los partidos. Será responsabilidad de los dos equipos entregar el acta en perfecto estado.

#### 6ª.- Sanciones:

6ª.1.- Sanciones pendientes.- Los participantes, tanto individuales, dobles o como equipo que tengan pendiente el abono de alguna sanción económica correspondiente a la anterior edición deberán liquidar estas deudas como paso previo a la inscripción. Estas sanciones pueden ser individuales o por equipo, bien de miembros de un equipo al que siguen perteneciendo o que provengan de otros equipos o de distintas modalidades a aquella en la que ahora se inscriben.

6ª.2.- Las sanciones económicas y deportivas disciplinarias de la edición anterior de los Juegos Deportivos Municipales se arrastran para esta XXXIV Edición, (aunque se haya cambiado de deporte o equipo).

6ª.3.- Asimismo, para garantizar el correcto desarrollo de la actividad de los Juegos, existirá el siguiente régimen de sanciones.

6ª.3.1.- Los partidos de sanción se decidirán por el Comité de Competición de acuerdo con la aplicación de estas Bases y en lo que no esté recogido en las mismas se hará por aplicación de las Bases de competición y disciplina que la respectiva Federación tenga en sus ligas Provinciales Seniors, o en su defecto Regionales o Nacionales.

6ª.3.2.- En los Juegos Deportivos Municipales se considera alineación indebida:

- Jugar sin estar inscrito en los Juegos.
- Participar en pádel teniendo dos equipos de la misma modalidad deportiva, aplicándose esta infracción a ambos equipos.



6<sup>a</sup>.3.3.- La alineación indebida se sancionará con pérdida del partido, multa de 20.00.- € al equipo y cuatro partidos de sanción al jugador o jugadores que incurran en la alineación indebida, que a su vez tendrán la multa correspondiente.

6<sup>a</sup>.3.4.- La no presentación a un partido sin causa justificada o previo aviso supondrá al equipo la pérdida del mismo y una sanción económica de 20,00.- € y la pérdida de la fianza. También se considera no presentación el no poder iniciar el partido por encontrarse con menos jugadores de los que el Reglamento establece para iniciar el encuentro.

Igualmente, sería de aplicación el párrafo anterior cuando un equipo se retire en el transcurso del partido, o cuando un equipo provoque la suspensión de un encuentro.

6<sup>a</sup>.3.5.- CUANDO UN EQUIPO ACUMULE MÁS DE UNA “NO PRESENTACIÓN” O “ALINEACIÓN INDEBIDA”, SERÁ EXCLUIDO DE LOS JUEGOS CON LA CONSIGUIENTE SANCIÓN ECONÓMICA Y LA PÉRDIDA DE LA FIANZA. TAMBIÉN SERÁ EXCLUIDO AQUEL EQUIPO QUE SUME UNA “NO PRESENTACIÓN” Y UNA “ALINEACIÓN INDEBIDA”. (LAS “SUSPENSIONES” O “RETIRADAS” A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE CONTABILIZAN DE IGUAL FORMA PARA LAS EXCLUSIONES DE UN EQUIPO). Los resultados de los partidos de aquel equipo o equipos que resulten eliminados serán anulados, perdiendo su validez a nivel clasificatorio.

6<sup>a</sup>.3.6.- Cuando un equipo dispute un partido teniendo pendiente el abono de sanciones económicas por importe (suma parcial o total) de 20,00.- € o más Euros será considerado “alineación indebida”.

6<sup>a</sup>.3.7.- La no presentación del acta del partido, una vez finalizado el mismo, supondrá una sanción de 20,00.-€ a los dos equipos que han disputado el mismo.

6<sup>a</sup>.3.8.- El abono de las sanciones deberá hacerse en la cuenta corriente de BANKIA número ES09 2038 7632 26 6400000515, y se deberá tener en cuenta lo recogido en los apartados anteriores.

6<sup>a</sup>.4.- La organización no estará obligada a comunicar personalmente las sanciones, que se harán públicas en la web [www.imdsg.es](http://www.imdsg.es).

Para facilitar la información sobre este apartado, como cualquier otro relativo a la competición, los responsables de los equipos podrán solicitar información telefónica al Instituto Municipal de Deportes (921 462910/12), en horas de Oficina (de 08.30 a 14.00 horas), y en la pagina web del Instituto Municipal de Deportes ([www.imdsg.es](http://www.imdsg.es)), no pudiendo aducir desconocimiento los equipos afectados.

7<sup>a</sup>.- Todos los equipos deberán presentar, antes de la disputa de los partidos, un bote de bolas de juego en buen estado.

8<sup>a</sup>.- Calendario

8<sup>a</sup>.1.- Los partidos de los Juegos se disputarán los sábados y domingos, en los horarios establecidos.

8<sup>a</sup>.2.- La organización, únicamente, autorizará el aplazamiento de partidos, siempre y cuando se disputen en las fechas reservadas en el calendario de la competición, a tal efecto.

9ª.- Los partidos se disputarán en las Pistas **Municipales de Pádel de la Ciudad Deportiva “La Albuería”**, en el Complejo Deportivo Carlos Melero, debiendo interesarse los equipos por estos extremos e informarse a través de la Organización, no pudiendo aducir desconocimiento de horarios, sanciones, reclamaciones, etc., ya que existe un teléfono de información (921/46-29-10 ó 921/46-29-12; ó al fax 921/46-29-20), en horario de 08,30 a 14,00 horas, y en la página web del Instituto Municipal de Deportes ([www.imdsg.es](http://www.imdsg.es)).

10ª.- Las bases de aplicación a la competición que no se hayan definido en estas normas serán las establecidas por la Federación Española de Pádel.

11ª.- La participación supone la total aceptación de estas normas, así como las Bases de los XXXIV Juegos Deportivos Municipales, pudiendo dictar el correspondiente Comité las normas complementarias que favorezcan el buen desarrollo de la actividad, así como interpretar las posibles dudas que se presenten.



## **FORMA DE COMPETICIÓN EN LOS XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES RELATIVA A LA MODALIDAD DE PADEL 2017/2018.-**

### **EQUIPOS JUEGOS MUNICIPALES DE PADEL 2017/2018:**

- 1- Los Jarris
- 2- Erik & Róber
- 3- Panza
- 4- Darío es un paquete
- 5- Los solfamidas
- 6- Padeleros
- 7- Machacasaurios
- 8- Tafad - Trial
- 9- Tafad - Tecos
- 10- Pichabros
- 11- Herror de imprenta

- A) El formato de competición será en modalidad de “Liguilla” **todos contra todos a doble vuelta**. Cada jornada descansará un equipo. El calendario será publicado por el Instituto Municipal de Deportes una vez sean aprobadas estas bases.

La puntuación en la primera fase será:

Victoria	2 puntos
Derrota	0 puntos

La no presentación a un partido supondrá la pérdida del mismo y descuento de 2 puntos en la clasificación general.

- B) Disputada la liguilla, se clasificarán para una segunda fase los 4 mejores equipos de la primera fase quienes disputarán las semifinales del siguiente modo:

1º - 4º  
2º - 3º

Los ganadores de dichos encuentros jugarán la final de los XXXIV Juegos Municipales en la modalidad de pádel. Por su parte, los perdedores jugarán por el tercer y cuarto puesto.

- C) En caso de empate entre dos o más equipos, en las Fases de Liguilla, la clasificación se obtendrá de la siguiente forma:

- 1.- Aplicando los resultados (puntos) de los enfrentamientos entre los equipos afectados.
- 2.- De mantenerse el empate la diferencia de sets en los enfrentamientos directos.
- 3.- De no haberse resuelto el empate, se aplicará la diferencia de sets de los enfrentamientos con el resto de los equipos.
- 4.- De seguir el empate, se clasificaría el equipo que más puntos tenga.
- 5.- El sorteo se aplicaría en último caso.

6.- En el caso en que un equipo sea excluido de la competición, se anularán todos los resultados de ese equipo.

7.- En la fase de eliminatorias, se jugarán los partidos por el mismo sistema que en la primera fase, es decir a dos sets y de tener que desempatar, el tercer juego se hará a tie-break.

8.- El resto de la normativa es la establecida en las Bases de los Juegos Deportivos Municipales y normas específicas de la competición de pádel.